



COMUNICADO

CCG_01_2021

CC. Titulares, Secretarios Administrativos, Enlaces, personal académico y administrativo de las dependencias y unidades administrativas de la UMSNH

CONSIDERANDO

Que el Comité de Contabilidad Gubernamental de la UMSNH tiene entre sus atribuciones la de Interpretar y aplicar los preceptos de la Ley General de Contabilidad y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las disposiciones legales y reglamentarias complementarias vigentes, para su aplicación en el contexto de la UMSNH, así como diseñar y aprobar las políticas internas que faciliten la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable con la participación de las Unidades Responsables de la UMSNH.

Que con fecha 4 de febrero de 2021, el Director de Patrimonio Universitario, conforme a sus atribuciones, presentó ante el Comité un informe de avances en el mejoramiento del registro y control de bienes patrimoniales, en el que se identificaron algunos errores y omisiones en el procedimiento de verificación virtual de bienes patrimoniales, y en el uso del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA WEB), por parte de las personas que participan en el ejercicio de todo tipo de fondos para la adquisición de bienes patrimoniales.

Que el artículo 135 del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la UMSNH faculta a los Secretarios Administrativos para administrar los inventarios del patrimonio asignado y vigilar el uso de los bienes muebles, inmuebles y especializados a su dependencia;

Que el artículo 9º del Reglamento del Patrimonio Universitario de la UMSNH establece la figura del Enlace, quienes tendrán acceso a los sistemas informáticos relacionados con el registro de bienes patrimoniales y estarán facultados para recibir, en forma provisional, los bienes patrimoniales que se incorporan y entregar los bienes que se den de baja y, coadyuvar en la conciliación contable de bienes patrimoniales de la Unidad Responsable.



Que en la primera sesión del Comité de Contabilidad Gubernamental de la UMSNH efectuada el pasado 4 de febrero de 2021, y con el fin de coadyuvar con la Dirección de Patrimonio Universitario para perfeccionar el control de bienes patrimoniales adquiridos con todo tipo de fondos, y cumplir cabalmente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones normativas derivadas y relacionadas con el registro y control patrimonial, y para evitar posibles sanciones por responsabilidad administrativa para funcionarios de la institución, se acordó realizar, durante el primer trimestre del año 2021, las siguientes:

ACCIONES

1. Impartir un curso de capacitación en línea para "Registro, Control y Administración de Bienes Patrimoniales" que deberán tomar, en forma obligatoria, Secretarios Administrativos y Enlaces de todas las Unidades Responsables, mismo que será convocado por la Secretaría Administrativa de la UMSNH;

2. Abrir los privilegios en el SIIA WEB, para que los Secretarios Administrativos y Enlaces puedan complementar registros de bienes patrimoniales de valor menor a 70 Unidades de Medida y Actualización (UMA) para altas, movimientos internos, y movimientos a almacén;

3. Formalizar, en forma definitiva, los procedimientos de verificación virtual de bienes patrimoniales para pago que ha establecido la Dirección de Patrimonio Universitario, en el caso de bienes patrimoniales mayores a 70 UMA, mismos que han demostrado ser más eficientes y seguros durante la pandemia;

4. Requerir a todas las dependencias universitarias y profesores investigadores que regularicen la verificación virtual de bienes patrimoniales que no han presentado para su verificación virtual y pago, durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, conforme al procedimiento establecido por la Dirección de Patrimonio Universitario, para evitar posibles sanciones por omisión e;



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Comité de Contabilidad Gubernamental

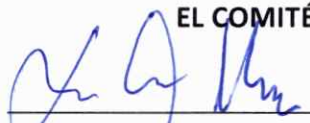
5. Implantar un proceso de señalización de bienes patrimoniales con etiquetas que indiquen el fondo que se utilizó para su adquisición, por ejemplo: "EQUIPO ADQUIRIDO CON PROFEXCE 2020", para los bienes adquiridos durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

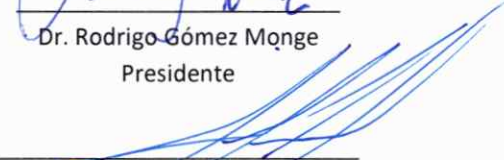
Para lo anterior se solicita la colaboración de autoridades y personas que participan en la adquisición de bienes patrimoniales, con el fin de facilitar y coadyuvar en dichas acciones, para lograr el éxito necesario y perfeccionar el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas en ésta institución.

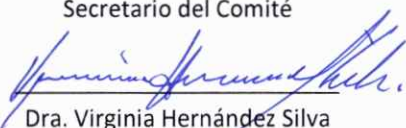
Atentamente

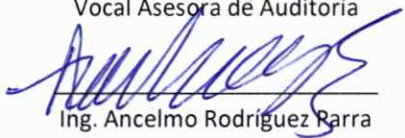
Morelia, Michoacán a 10 de febrero de 2020

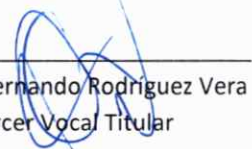
EL COMITÉ DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

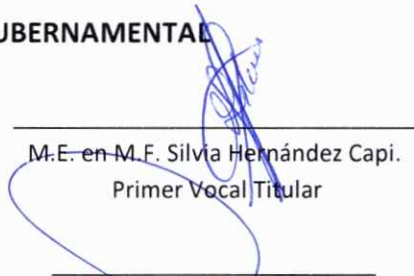

Dr. Rodrigo Gómez Monge
Presidente

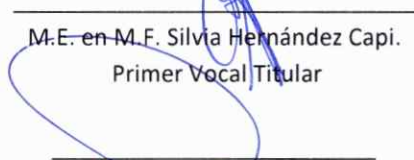

Lic. José Felipe Álvarez Andrade
Secretario del Comité

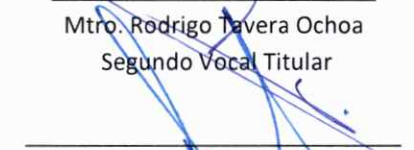

Dra. Virginia Hernández Silva
Vocal Asesora de Auditoría

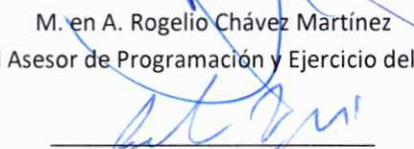

Ing. Ancelmo Rodríguez Parra
Sexto Vocal Titular

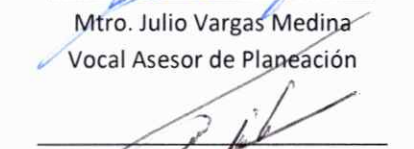

Lic. Luis Fernando Rodríguez Vera
Tercer Vocal Titular


M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi.
Primer Vocal Titular


Mtro. Rodrigo Tavera Ochoa
Segundo Vocal Titular


M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Vocal Asesor de Programación y Ejercicio del Gasto


Mtro. Julio Vargas Medina
Vocal Asesor de Planeación


Dr. en Cs. Adrián Zaragoza Tapia
Quinto Vocal Titular

C.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Rector de la UMSNH
Archivo del CCG.